

Domicilio actual:
Email:
Teléfono:
Marcar si es menor de edad: <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre, tutor/a o representante legal del menor:

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Dirección (si fuese diferente de la especificada en datos del menor):
E-mail:
Teléfono:
Autorización expresa para participación del/la menor de edad en el Concurso Cartel de Feria de Bornos 2026 (marcar si autoriza): <input type="checkbox"/>

En Bornos, a ___ de _____ de 2026

Fdo: _____

El participante o Representante legal del/a menor

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Bornos, 07 de abril de 2026. María José Lugo Baena. Primera Teniente de Alcalde.

Nº 134.315

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 111 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley, se somete a información pública al hacer transcurrido el plazo estipulado en la legislación urbanística, durante VEINTE (20) DÍAS, el siguiente instrumento de ordenación urbanística:

Estudio de Detalle Parcela VP1.1 del Sector Camino del Juncal, en El Puerto de Santa María (Cádiz), promovido por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A. (SUVIPUERTO S.A.).

Durante el citado plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el expediente podrá ser examinado y se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo previsto en la legislación urbanística vigente.

La documentación integrante del Estudio de Detalle estará disponible para su consulta en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María <https://transparencia.elpuertodesantamaria.es/exposicion-publica>, en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento en C/La Palma, 6, en horario de 9 a 14 horas, así como en nuestra web www.suvipuerto.com y nuestra sede en Calle Sol, 1, en horario de 10 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Puerto de Santa María, a 21 de mayo de 2026. El consejero delegado de SUVIPUERTO S.A. Firmado: Antonio Jesús Ruiz Aguilar.

Nº 134.475

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA: 4 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Tras la finalización de la fase de concurso-oposición, por promoción interna, de los procesos selectivos de cuatro plazas de OFICIAL y dos plazas de SUBINSPECTOR, incluidas en la Ofertas de Empleo Público 2023 y 2024, habiendo sido superado, por los aspirantes a las plazas, el curso de capacitación de la Escuela Pública de Policía Local, y de conformidad con las propuestas de nombramiento de las actas del Tribunal calificador del mismo, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis, así como Resoluciones de Alcaldía nº 2026-7777 y nº 2026-7776 de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarios de carrera, para ocupar plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local, a los siguientes:

4 OFICIALES POLICÍA LOCAL:

· D^a. MARÍA DEL ROCÍO BEGINES RUIZ con DNI ***3239**, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. JUAN IGNACIO CRUCEIRA MAINÉ con DNI ***8571**, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. PEDRO GARCELÁ ORTIZ con DNI ***8892**, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. ALEJANDRO ROMERO NOGAL con DNI ***3720**, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

2 SUBINSPECTORES POLICÍA LOCAL:

· D. JOSÉ MORENO SÁNCHEZ con DNI ***4388**, denominación SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2.

· D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERRERO con DNI ***7912**, denominación SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

21/05/26. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 134.995

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. alcalde.

En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

Visto que la Sr. alcalde se ausentará por motivos médicos el día 25/05/2026 y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2026 por el que se nombran los tenientes de alcalde.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en la primer teniente de alcalde, D^a. Laura Román González, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia el día 25/05/2026.

Segundo.- Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, y notifíquese a los/as interesados/as.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. Así lo manda y firma el alcalde presidente, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

21/05/26. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL, Sandra María Antón García. Firmado. (RD 128/2018, de 16 de marzo).

Nº 135.218

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE TAHIVILLA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

EXPEDIENTE 2026/3227

La Junta Vecinal de Tahivilla, en sesión extraordinaria celebra el día 21 de mayo de 2026 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto municipal de 2025, que estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, nº 2 y en la dirección web oficial:

<https://www.aytotarifa.com/notice-category/e-l-a-tahivilla-informacion-publica/>, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal (art. 169 TRLRHL), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

En Tahivilla, a 22 de mayo de 2026. El presidente, Diego España Calderón. Firmado. El secretario general Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado.

Nº 135.308

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma El Torno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de dos mil veintiséis, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2026, siendo publicado dicho acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 80, del día 29 de abril de 2026. Elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado reclamaciones y alegaciones contra el mismo, conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal: